



Junta Electoral de Canarias

La Junta Electoral de Canarias, en sesión celebrada el día 11 de abril de 2019, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

“1.- Denuncia de la formación política Nueva Canarias (NCa) a Radiotelevisión Canaria (RTVC) por la injusta cobertura de los servicios informativos en los días 6 y 7 de abril.

Visto el escrito del representante general de la formación política Nueva Canarias (NCa), RE nº 88, 10.ABR. 2019, registrado a las 14:00 horas, interponiendo denuncia ante esta Junta Electoral de Canarias, se acuerda tomar razón del mismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la LOREG y la Instrucción 4/2011, de 24 de marzo de la Junta Electoral Central, de interpretación del artículo 66 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, en lo relativo a las garantías de respeto a los principios de pluralismo, igualdad, proporcionalidad y neutralidad informativa por los medios de comunicación en periodo electoral, se recuerda a los medios de comunicación de titularidad pública el deber de respetar el pluralismo político y social, así como a la igualdad, proporcionalidad y la neutralidad informativa en la programación de los mismos en período electoral.

De este acuerdo se dará traslado al interesado y a Radiotelevisión Canaria (RTVC).

De este acuerdo se dará traslado al interesado y al Gobierno.”

Lo que se comunica para conocimiento y efectos.

En Santa Cruz de Tenerife, a 11 de abril de 2019.